

PROGRAMA/SERVICIO

PROGRAMA INVESTIGO

TÍTULO

Promover la empleabilidad de jóvenes desempleados en el sector I+D+i

PLAZO DE SOLICITUD

31/OCT/2023

DESCRIPCIÓN

Apoyo a la contratación de jóvenes desempleados en organismos ,centros y entidades pertenecientes tanto al sector público como al privado que estén invirtiendo en investigación e innovación.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Se subvencionará la contratación de personas jóvenes en la modalidad de contrato que mejor se ajuste a las circunstancias concretas de cada iniciativa acorde con la legislación vigente, para el desarrollo y ejecución de las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación.

Las subvenciones a otorgar para la contratación se destinarán a la financiación de los costes laborales y salariales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social, de las personas jóvenes que sean contratadas.

Las contrataciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No se podrá contratar a la misma personas jóvenes que hayan estado en la misma empresa desempeñando un cargo de investigación en los 6 meses anteriores .
- La duración de los contratos será de un mínimo de 12 meses. La duración de la subvención será de un máximo de dos años.
- Los contratos habrán de ser a tiempo completo.
- Las personas contratadas deberán desarrollar las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación

Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y digitalización de servicios y «Data science».

BENEFICIARIOS

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i
- Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i
- Institutos de investigación biomédica o sanitaria
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica
- Otros centros públicos y privados (sin ánimo de lucro) de I+D+i, que tengan personalidad jurídica propia con la I+D+i como actividad principal.
- Empresas públicas o privadas que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación

Todos ellos deberán tener su domicilio fiscal y social en CAPV

SUBVENCIÓN

El importe a subvencionar se calculará en función del número de personas a contratar ,los años de contratación de cada una de ellas y el siguiente módulo a aplicar según el grupo de cotización de la SS que corresponda:

Modulo A: el módulo ascenderá a 22.405,94 euros por persona contratada y año de contratación (1.867,16 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 a 5, ambos inclusive.

Módulo B: el módulo ascenderá a 33.108,92 euros por persona contratada y año de contratación (2.759,07 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive.

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)